



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Concurso Público para la entrega en la Conectividad del Programa Implementación de Telecomunicación Rural – Internet Rural

CIRCULAR Nº 006

El Comité de PROINVERSION en Saneamiento y Proyectos del Estado, en uso de la facultad contenida en el numeral 1.3.1 de las Bases, comunica a los postores de las siguientes modificaciones a las Bases del Concurso Público para la entrega en la Conectividad del Programa Implementación de Telecomunicación Rural – Internet Rural:

1. Se elimina el párrafo contenido en el punto 2.1.2 del Anexo Nº 2, Apéndice Nº 1 de los Términos de Referencia y en el Formulario Nº 12 de las Bases del Concurso.

~~"No podrán participar en el presente concurso, aquellos operadores que en el mercado de telecomunicaciones rurales en el Perú tengan una participación superior al 25% del total de localidades rurales atendidas en el Perú."~~

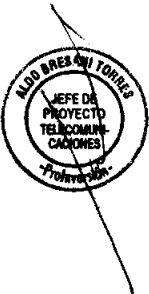
2. Se incluye en el numeral 2.2.11 en el Punto 2 del Apéndice 1 del Anexo 2 de las Bases, con la siguiente redacción:

" 2.2.11 Constancia de Desempeño como operador de servicios públicos de telecomunicaciones, expedida por el órgano de gobierno competente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Organismo Regulador u otro).

Cabe señalar que la constancia no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación del Sobre Nº 2."

Entiéndase que el informe antes mencionado es el resultado de la supervisión realizada por el órgano de gobierno competente, siendo negativo, desfavorable, u otra calificación equivalente, por haberse detectado alguna irregularidad (equipos instalados, calidad del servicio, especificaciones técnicas establecidas, otros) en la prestación del servicio público de telecomunicaciones dada por el POSTOR.

Entiéndase que el incumplimiento contractual mencionado se puede configurar por haber faltado a alguna de sus obligaciones pactadas en un contrato suscrito con el Gobierno, para la prestación de un servicio de telecomunicaciones.






ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Entiéndase que una penalidad impuesta es aquella que se puede derivar de algún incumplimiento de un contrato suscrito entre el POSTOR y el Gobierno donde aquél brinda servicios públicos de telecomunicaciones.”

Lima, 11 de enero de 2007


Alberto Pasco-Font
Presidente del Comité en
Saneariamiento y Proyectos del Estado

